



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ARGENTINA Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bebidas alcohólicas – Vinos
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Determinación de materias colorantes no permitidos en vino" (11 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Se oficializa el método de determinación de materias colorantes no permitidos en vino, por cromatografía líquida de alta eficiencia (HPLC) y detección ultravioleta-visible". Los productos en que se detecte presencia de colorantes no permitidos, serán considerados como producto "No genuino – Adulterado"
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de los consumidores
8. Documentos pertinentes: Ley General de Vinos: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15764/texact.htm
9. Fecha propuesta de adopción: 17 de enero de 2017 Fecha propuesta de entrada en vigor: 17 de enero de 2017
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No se indica
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php https://members.wto.org/crattachments/2017/TBT/ARG/17_0367_00_s.pdf